

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1316/20

### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

#### A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becedas, 1 de julio de 2020.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.